

## FESTIVAL NUEVOS SOLISTAS 2014

### 1. GENERALIDADES

La Orquesta Sinfónica de Salta (OSS), en el deseo de extender su labor pedagógica y didáctica, hacia una plataforma de lanzamiento artístico y profesional, ofrece a los jóvenes músicos argentinos la oportunidad de participaren la programación artística durante la Temporada 2014, como solista, el próximo 19 de septiembre a las 21:30 hs, en el Teatro Provincial de Salta.

Para la selección de los solistas se transitará por dos etapas: la pre-selección, mediante la observación de videos y una audición con piano, que se realizará en Salta.

### 2. REQUISITOS

#### A) Del aspirante

- 2.1 Debe ser argentino, nacido o por opción, o extranjero, acreditando una residencia mínima en el país de 5 (cinco) años a la fecha de inscripción.
- 2.2 Su edad máxima será de hasta 25 años, cumplidos hasta el día en que finalicen las inscripciones.
- 2.3 No podrá haber participado como solista junto con algún organismo profesional, estatal o privado.
- 2.4 No podrá ser miembro de la OSS.
- 2.5 En caso de ser menor de 18 años, deberá ser representado en la totalidad de las fases de la convocatoria, por un adulto responsable.

#### B) De las obras

- 2.6. Para el concurso de selección de solistas, el aspirante deberá presentar un registro de video, en el que interprete:
  - 2.6.1. El concierto que proponga para la presente convocatoria, acompañado al piano, con cadenzas.
  - 2.6.2. Una obra o estudio avanzado a elección

- 2.7 El mencionado video debe presentarse desde la plataforma Youtube.
- 2.8 El concierto propuesto deberá estar escrito para los instrumentos solistas que se detallan a continuación y orquesta sinfónica: flauta, oboe, clarinete, fagot, corno, trompeta, trombón, tuba, violín, viola, violonchelo y contrabajo. Debe ser de dominio público.
- 2.9 La reducción para piano del mismo, tendrá que ser provista por el aspirante a la OSS.
- 2.10 En caso de que el material orquestal no se encuentre en el archivo de la OSS, le será solicitado al aspirante proponer otro concierto.

### 3. INSCRIPCIÓN

- 3.1 Se recibirán las inscripciones hasta el 15 de agosto de 2014 inclusive, mediante e.mail con asunto **Festival Nuevos Solistas - Nombre y apellido del aspirante**, en la casilla de correo [ossalta@gmail.com](mailto:ossalta@gmail.com). En el mismo debe adjuntarse la documentación que se detalla en los ítems subsiguientes, la cual deberá ser presentada en papel, si el aspirante fuese seleccionado para la instancia final, de oposición.
  - 3.1.1 Ficha de inscripción, la cual debe descargarse de la página [www.ossalta.com](http://www.ossalta.com) y [www.culturasalta.gov.ar](http://www.culturasalta.gov.ar)
  - 3.1.2 Curriculum vitae nominal.
  - 3.1.3 Documento Nacional de Identidad.
  - 3.1.4 Certificado de residencia, en caso de ser extranjero (según condiciones de ítem 2.1)
  - 3.1.5 En el caso de menores de 18 años, Documento Nacional de Identidad del adulto que lo represente.
- 3.2 Link de Youtube, transcripto en la ficha de inscripción, que vincule directamente a los videos referidos en ítem 2.6.
- 3.3 La documentación escaneada podrá estar en los formatos PDF o JPG.
- 3.4 No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo. Se tomará como fecha de recepción la que indique el e.mail enviado por el aspirante.
- 3.5 El resultado de su admisión será informado al aspirante a vuelta de correo.

### 4. ETAPAS DEL FESTIVAL

#### A) Evaluación

##### 4.1 Pre-selección, del 25 al 29 de agosto de 2014.

4.1.1. El jurado seleccionará, mediante la observación de los videos, a un máximo de 6 solistas.

4.1.2. El día 1 de septiembre se informará el resultado de esta fase de evaluación, por e.mail.

##### 4.2 Audición con piano:

4.2.1 Se llevará a cabo en la Casa de la Cultura, Caseros 460, ciudad de Salta, el 12 de septiembre. Será abierta al público.

4.2.2 La reducción para piano del concierto deberá haber sido remitida a la OSS hasta el día 4 de septiembre de 2014.

4.2.3 Correrá por cuenta del aspirante los gastos de traslado y estadía.

4.2.4 Quienes resulten seleccionados en esta instancia y no residan en Salta, podrán continuar su estadía en la ciudad, hasta el día posterior al concierto, a cargo del Instituto de Música y Danza.

#### B) Presentación.

4.3 Participarán en el concierto del día 19 de septiembre, hasta 3 solistas.

4.4 Los solistas seleccionados comenzarán sus ensayos con la OSS el día 16 de septiembre de 2014, los que continuarán hasta el día del concierto: 3 ensayos, 1 ensayo general.

4.5 Concierto: 19 de septiembre de 2014, 21:30 hs. Teatro Provincial de Salta.

### 5. TRIBUNAL

5.1 Para la fase previa, el Tribunal estará compuesto por:

- El Director Titular de la OSS quien actuará como Presidente de dicho jurado.
- Directora Asistente de la OSS.
- Concertino de la OSS.
- Comisión Artística de la OSS.

5.2 Para la Semifinal y Final, el Tribunal quedará constituido por :

- Director Titular de la OSS.
- Directora Asistente de la OSS.

- Concertino de la OSS.
  - 2 solistas de la OSS de la familia de instrumentos a valorar, objeto del concurso.
  - 1 miembro de la Comisión Artística.
- 5.3 Todos los miembros del Tribunal podrán ser sustituidos por profesionales y/o músicos de reconocido prestigio.
- 5.4 Las decisiones del Tribunal serán inapelables en todas las instancias.

## 6. CONTRATACIÓN DE LOS SOLISTAS

- 6.1 Los solistas que resultaran seleccionados serán contratados por el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta para participar en el concierto del 19 de septiembre de 2014, recibiendo honorarios por la suma de AR. \$ 2.300.
- 6.2 Los solistas contratados que no sean residentes en la ciudad de Salta, tendrán cubierta su estadía desde el 13 al 20 la que incluye alojamiento, almuerzos y cenas.

## 7. OBSERVACIONES FINALES A LA NORMATIVA

- 7.1 Todo gasto derivado de la participación en esta convocatoria, correrá por cuenta del aspirante.
- 7.2 Solamente se cubrirán los gastos enunciados en el ítem 6.2.
- 7.3 Los participantes deberán asistir necesariamente a las pruebas provistos de su D.N.I.
- 7.4 Los aspirantes aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en las Bases de la Convocatoria.
- 7.5 Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Instituto de Música y Danza de la Provincia.